<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>.- EL ESPINAL, JUNIO 23 DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho <u>\$ 1000.000,00</u>
TOTAL \$ 1.000.000,00

SON: Un millón de pesos mcte (\$1.000.000, oo =)

Sria, MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima Junio 23 del Dos mil veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría por valor de \$1.000.000, oo tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez.

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN Rad. 2021-00007-00

UZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 69, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY

Secretaria